Inversiones Santa Cruz
Puesto de Bolsa | Afiliado a la BVRD

10 de julio, 2020

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Ave. Cesar Nicolás Penson No. 66,
Gazgue
Ciudad

Atención: **Claudio Guzmán**
Director de Participantes

Olga Nivar
Directora de Oferta Pública

Asunto: **Hecho Relevante: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019 de Inversiones Santa Cruz, Puesto de Bolsa, SA**

Distinguidos señores:

Con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente y nuestro deseo de mantener informado a esta Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, tenemos a bien remitir el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2019, dando cumplimiento a las disposiciones legales sobre Hecho Relevante y la Norma que establece las disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Agradeciendo sus atenciones,

Cordialmente,

GRACIELA ACOSTA LUNA
Digitally signed by GRACIELA ACOSTA LUNA
Date: 2020.07.10 15:46:55 -04'00'

Graciela Acosta L
Gerente de Cumplimiento

INVERSIONES SANTA CRUZ, S.A. Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa SIVPB-029 Santo Domingo de Guzman, D.N. R.D.

Anexo: Citado

Av. Lope de Vega #21, Ens. Naco.
Edificio Banco Santa Cruz, Piso 3.
Santo Domingo, República Dominicana
T.809 726 2566 | inversionessantacruz@isc.com.do
Puesto de Bolsa, Miembro de la BVRD
RNC-1-31-33805-4

GOBIERNO CORPORATIVO

Inversiones Santa Cruz
Puesto de Bolsa | Afiliado a la BVRD

Inversiones Santa Cruz

Puesto de Bolsa | Afiliado a la BVRD

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD INVERSIONES SANTA CRUZ PUESTO DE BOLSA, S. A. A SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN ATRIBUCIONES DE ORDINARIA ANUAL DEL ANO 2020, CON RELACION AL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1ERO DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

INVERSIONES SANTA CRUZ PUESTO DE BOLSA, S. A. (en adelante ISC o la Sociedad), en cumplimiento a la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de diciembre de 2013 (R-CNV-2013-45-MV), tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1ro de enero y 31 de diciembre del 2019. La información es presentada atendiendo al contenido requerido por la referida Norma en su artículo 6.

1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.

ISC es una entidad organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana que tiene por objeto principal dedicarse a la intermediación de valores objeto de oferta pública en los mercados bursátil y extrabursátil, pudiendo realizar además todas y cada una de las actividades señaladas por la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana y su reglamento de aplicación, así como cualesquiera otras operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente, y de manera general, autorice la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

ISC tiene como objetivo principal servir de referencia en el Mercado de Valores Dominicano aprovechando las oportunidades que el mismo presenta. Nuestra finalidad es ofertar los productos y servicios de manera personalizada, con recursos humanos capacitados y especializados en la intermediación de valores y que ofrezcan un servicio eficiente que agregue valor a nuestros clientes. Estamos comprometidos con la transparencia, buscando las mejores opciones de negociación, brindando una gestión integra y debidamente regulada.

Nos distinguimos por ser un puesto de bolsa enfocado en la planeación y construcción de soluciones financieras simples, personales, pero sumamente efectivas, impulsando el conocimiento financiero de nuestros clientes, para que depositen su confianza en nuestra asesoría e inviertan con nosotros.

Queremos ser valorados por nuestros clientes como una fuente de conocimiento financieros prácticos, ofreciendo la información y conocimiento que éstos necesitan para superar sus desafíos y alcanzar sus metas. Esta necesidad es latente transversal a todos los segmentos del mercado.

2. BREVE RESUMEN DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO DEL AÑO 2019.

Este informe tiene como finalidad recoger información completa y razonada sobre las estructuras y buenas prácticas de administración de la sociedad, de tal modo que permita conocer los datos relativos a los procesos de decisiones y revelar los demás aspectos importantes de las prácticas de buen gobierno corporativo, donde el mercado, los inversionistas, los accionistas y el público en general, puedan disponer de una imagen fiel y un buen juicio de la sociedad que emite el informe y de esta manera contribuir con la transparencia que debe primar en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

ISC ha asumido el compromiso y promueve la implementación de una sociedad apegada a las mejores prácticas de un buen gobierno corporativo entendiéndose que es un elemento fundamental para el crecimiento y sostenibilidad de la sociedad.

En el 2019 Inversiones Santa Cruz, ha podido cumplir con todos los proyectos y objetivos propuestos. Durante este año hemos logrado robustecer nuestro equipo de trabajo, procesos, productos y servicios, enfocados en cumplir con nuestra aspiración estratégica "Ser valorados como referente en cuanto a la experiencia del cliente y la distribución competitiva de soluciones financieras".
Nuestro mayor logro, sin duda, durante el 2019 es que gracias al apoyo del mercado y nuestros clientes hemos podido mantenernos entre los primeros puestos de bolsa con mayores transacciones en el Mercado Bursátil, en miras a ser un importante protagonista del Mercado Valores Dominicano.

3. ENTIDADES REGULADORAS QUE SUPERVISAN LA ENTIDAD.

Los servicios que ofrecemos son prestados de acuerdo a lo establecido en el marco regulatorio del Mercado de Valores, acorde a las leyes reglamentos y normas dictadas por el Consejo Nacional de Valores, la Superintendencia del Mercado Valores y de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana de la cual somos miembro.

4. RECOPILACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES DEL AÑO 2019.

En el mes de abril informamos sobre la convocatoria para la celebración de nuestra Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas la cual fue celebrada el 26 de abril del 2019.

En el mes de mayo remitimos a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la BVRD nuestro Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2018.

5. MENCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL, DONDE CONSTA LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Asamblea General Ordinaria Anual de ISC fue celebrada en fecha 25 de abril de 2019, dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del año 2019, tal como lo establece el artículo 26 de los Estatutos Sociales. En esta Asamblea fueron nombrados los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, conforme recomendación realizada por el Consejo de Administración de la sociedad mediante acta de fecha 29 de marzo de 2019.

6. PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE SE HAN ELABORADO O SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ELABORACIÓN.

ISC tiene debidamente conformados los siguientes comités: Cumplimiento, Riesgos, Auditoria, Ejecutivo y ALCO. Cada comité cuenta con su reglamento interno dentro del marco regulatorio correspondiente.
Los Estatutos Sociales incorporan las principales disposiciones relativas a la estructura de gobierno de la Entidad, en especial, aquellas relativas al funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas y a las facultades del Consejo de Administración.

Se dio inicio a proceso de adecuación al nuevo Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2019-11-MV a fin de completar este proceso dentro del plazo otorgado por la Superintendencia del Mercado de Valores. Se encuentra en proceso lo siguientes:

Estatutos:

- Adecuación de los Estatutos de la Sociedad

Códigos:

- Elaboración del Código de Gobierno Corporativo
- Adecuación del Código de Ética

Manuales:

- Adecuación del Manual Administrativo
- Adecuación del Manual de Políticas y Procedimientos
- Adecuación del Manual de Conducta

Políticas:

- Adecuación a la política de Operaciones con Partes Vinculadas
- Elaboración de la política de Conflictos de Interés
- Elaboración de la política de Información Privilegiada
- Elaboración de la política de Mejor Ejecución
- Elaboración de la política de Dividendos
- Elaboración de la política de Remuneración del Consejo de Administración
- Elaboración de la política de Sucesión del Consejo de Administración, Alta Gerencia y Posiciones Claves.
- Elaboración de la política de Remuneración de la Alta Gerencia

Comités:

- Conformación Comité de Nombramientos y Remuneraciones y ratificación de los Comités de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, ALCO, Ejecutivo, Riesgos y Prevención del Lavado de Activos
- Creación y adecuación reglas de los Comités de Apoyo al Consejo de Administración

Durante el año 2019 el Consejo de Administración aprobó las siguientes modificaciones:

- Modificación al Manual de Lavado de Activos
- Adecuación a la Matriz de Riesgo de clientes para la Prevención de Lavado de Activos
- Conformación del Comité ALCO de Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa, S. A
- Reglas de funcionamiento para el Comité ALCO
- Ratifica el reglamento de funcionamiento de los Comités de apoyo
- Modificación a la política de firmas
- Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información
- Aprueba el Programa de Seguridad Cibernética y de la Información
- Aprueba la Declaración Jurada sobre Responsabilidad en la Seguridad Cibernética y de la Información y Uso de Dispositivos
- Política General de Seguridad Cibernética y de la Información.
- Política de respuesta a incidentes de ciberseguridad.

7. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.

El Manual Interno de Conducta de ISC establece pautas sobre situaciones de conflicto de interés. En este sentido, para todos los efectos de dicho manual el personal y miembros del Consejo se encuentran en situación de conflicto de interés, cuando en razón de sus funciones, deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción y se encuentren en la posibilidad de escoger entre, de una parte, el interés de ISC o los intereses de un cliente, y de la otra parte, su interés propio o el de personas estrechamente vinculadas a estos.

a) Situaciones Generadoras de Conflictos de Interés:
Corresponde en los casos en que las personas vinculadas se encuentran en una situación de conflicto de interés, en razón de sus funciones, y por ende, deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción y se encuentren en la posibilidad de escoger entre, de una parte, el interés de ISC o los intereses de un cliente, y de la otra parte, su interés propio o el de un cliente. Como principio general, los intereses de los clientes deben estar por encima de los intereses de ISC y los intereses propios de las personas vinculadas.

b) Prevención y Administración de los Conflictos de Interés:
Las personas vinculadas tienen la obligación de asegurarse que sus intereses personales no entren en conflicto con sus responsabilidades frente a ISC o con los intereses de los clientes. Por lo tanto, en todas las áreas especialmente en las de negocios, procurarán prevenir la ocurrencia de situaciones que constituyan un conflicto de interés, para lo cual deben conocer y comprender las situaciones constitutivas de los mismos y los deberes y prohibiciones establecidos en el Manual Interno de Conducta, Código de Ética y, en general, en las normas que regulan el Mercado de Valores de la República Dominicana.

c) Dudas sobre la existencia de un Conflicto de Interés:
En caso de duda respecto de la existencia de un conflicto de interés, las personas vinculadas diferentes al Gerente General y a los miembros del Consejo de Administración, deberán actuar como si éste existiera, hasta que no se haya resuelto la duda. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de consultar su situación

•
con el superior jerárquico y escalar hasta tanto sea resuelto.
El personal de ISC tiene la responsabilidad de desempeñar sus funciones con integridad y aplicar los más altos estándares éticos.

8. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA QUE SE COMUNICA A LOS DISTINTOS TIPOS DE ACCIONISTAS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA.

ISC mantiene disponible al público de forma permanente, a través de la página de la SIMV y BVRD, así como también a través de nuestras redes sociales y nuestra página web las siguientes informaciones:

- Adecuación del Manual de Conducta
- Informaciones actualizadas sobre el Mercado de Valores y sobre ISC
- Estados Financieros auditados, semestrales e interinos.
- Memorias Anuales e Informe de Gobierno Corporativo
- Productos y Servicios
- Disponibilidad de Inversión
- Hechos relevantes sobre emisiones estructuradas de nuestros clientes.
- Tarifas de Servicios
- Canal de Reclamaciones y Denuncias
- Preguntas frecuentas sobre nuestro regulador y los participantes del mercado.

En adición, la Sociedad convoca periódicamente a reuniones sus accionistas en las que se presenta de forma la siguiente información:

- Plan Estratégico y Estatus de Ejecución
- Informe de Gestión de Riesgos
- Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria
- Reporte de Principales Indicadores del Negocio

Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa, SA revela al público todos aquellos asuntos que la normativa aplicable del Mercado de Valores requiera su divulgación dándole la publicidad correspondiente a dicha normativa.

9. DETALLES SOBRE LA ESTRUCTURA Y CAMBIOS DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:

a) LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SU COMPOSICIÓN, REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO Y SUS RESPECTIVOS COMITÉS.

La Dirección y Administración de ISC está a cargo de los siguientes órganos:

- La Asamblea General de Accionistas;
- El Consejo de Administración;
- El Gerente General
- Los demás funcionarios de la Sociedad nombrados y designados por el Consejo de Administración o por quien esta delegue para estos fines.

Nuestra composición accionaria es la siguiente:

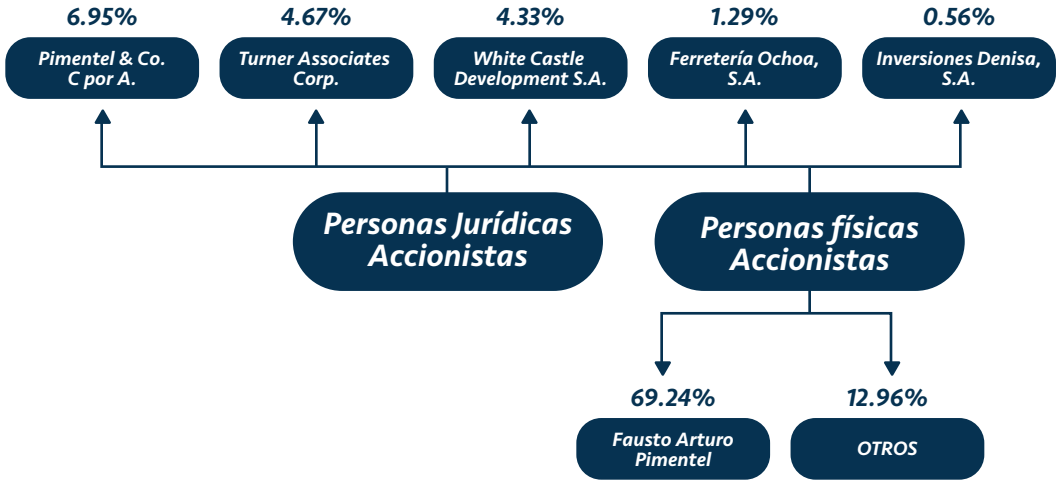

La Administración de la Sociedad está a cargo del Consejo de Administración compuesto por cinco (5) miembros, de los cuales se designará un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos (2) Directores, quienes podrán ser o no accionistas y durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones o hasta cuando sean nombrados y tomen posesión quienes deban sustituirles, teniendo cada uno el derecho a un (1) voto en las reuniones del Consejo de Administración. Las responsabilidades del Consejo de Administración definidas en los estatutos de la Sociedad están incluidas dentro de los estatutos de la sociedad (artículo 52).

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de esta; sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligan a todos los accionistas aun disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme la Ley. Se reúne de ordinario, al menos una vez al año, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio social anterior.

La Asamblea General de Accionistas tendrá las facultades que la Ley y los estatutos les confieren expresamente, así como cualquier función no atribuida a otro órgano social.

La distinción entre los diferentes tipos de Asambleas, radica en los asuntos que conozca y las decisiones que puedan tomar en una u otra. La Asamblea Constitutiva tiene como objeto aprobar los actos inherentes a la formación de la Sociedad. Son extraordinarias las encargadas de conocer las decisiones que conlleven modificación de estatutos y los procesos relevantes de la vida social; y ordinarias cuando las decisiones que haya que tomarse se refieren a actos de gestión o administración o a un acto cualquiera de aplicación o interpretación de los estatutos. Las asambleas serán combinadas cuando sean Ordinarias y Extraordinarias a la vez.

Se estarán reuniendo de manera separada en base mensual o con la periodicidad que se amerite los Comités de Riesgos y Comité de Cumplimiento, cuyas funciones han sido descritas en el Manual Administrativo acorde a las regulaciones en vigencia si como también el Comité de Auditoria y el Comité Ejecutivo el cual será presidido por el Gerente General y sus miembros son sus reportes directos (Gerentes de las Áreas de Cumplimiento, Riesgos, Operaciones, Negocios, Tesorería y Contabilidad). Cada comité cuenta con sus reglamentos los cuales han sido elaborados tomando como base las normativas en vigencia.

B) INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE CUENTEN CON CARGOS DENTRO DE LA SOCIEDAD, DETALLANDO DE MANERA PRECISA LO SIGUIENTE:

I) Sus relaciones con accionistas mayoritarios:

El señor José de Jesús Rodríguez es totalmente independiente en su calidad de presidente del Consejo de Administración.

El señor Gabriel Emilio Pappaterra posee un 0.10% de acciones del capital suscrito y pagado de la sociedad.

El señor Román Rosario es pariente en tercer grado de consanguinidad del señor Fernando Antonio Rosario accionista con un 4.58% de participación.

II) Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados a ISC:

La señora Graciela Acosta ocupa el cargo de Gerente de Cumplimiento como miembro de la alta gerencia de ISC y la señora Lexy Collado quien ocupa el cargo de Gerente General.

III) Información sobre los procesos de selección remoción o reelección del consejo y remuneración global recibida.

La información relativa a los procesos de selección, remoción o reelección y la remuneración están contenidas dentro de los artículos nos. 45, 46 y 47 de los estatutos de la sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de ISC al 31 de diciembre del año 2019 son los siguientes:

No.	Nombre del Administrador	Cargo que ocupa
1	José de Jesús Rodriguez	Presidente
2	Gabriel Emilio Pappaterra	Vicepresidente
3	Lexy Collado	Miembro
4	Román Rosario	Secretario
5	Graciela Acosta	Miembro

- ***Relaciones con los accionistas mayoritarios:***

c) INDICACIÓN SOBRE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA CORPORATIVA.

En el presente organigrama se muestra la estructura aprobada durante el 2019

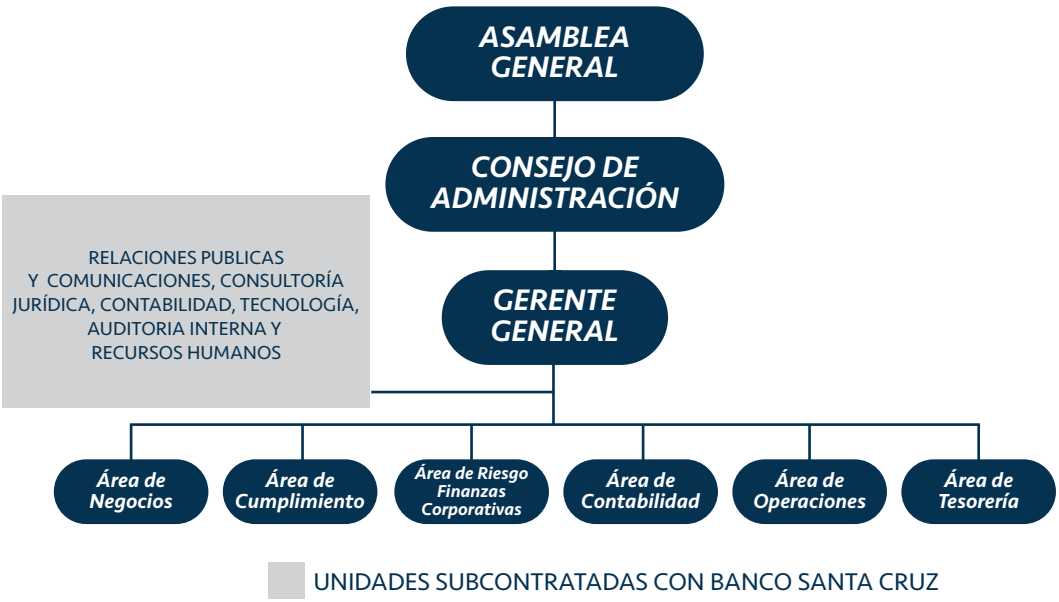

Nuestros principales ejecutivos son:

Gerencia General: Lexy Collado Contreras
Vicepresidencia de Negocios: Wendy Salcedo de Subero
Trader Tesorería: Teresa Reyes
Gerencia de Contabilidad: Soraida Vizcaino
Gerencia de Operaciones: Fernando Ortega
Gerencia de Riesgos y Finanzas Corporativas: Alejandra Martínez Frías
Gerencia de Cumplimiento Regulatorio y PLAFT: Graciela Acosta L

10. PRINCIPALES DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO, LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO.

En el año 2019 fueron celebradas una (1) Asamblea General Ordinaria Anual, a la cual asistió más de la mitad de los accionistas; y dos (2) Asambleas General Extraordinaria, a la cual asistió la totalidad de los accionistas. Dichas asambleas trataron los temas que se describen a continuación:

Agenda Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 25 de abril de 2019

1. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales aumentando el capital social autorizado de la sociedad a la suma de RD$134,000,000.00

Agenda Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en fecha 25 de abril de 2019

1. Conocer del Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2018 que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualquier otras cuentas y balances;

2. Conocer del informe escrito del Comisario sobre las cuentas del ejercicio social ya referido;

3. Discusión de ambos informes y votación sobre la aprobación o no de las cuentas sociales;

4. Resolver lo que fuera procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la compañía y del estado de ganancias y pérdidas;

5. Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración;

6. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido;

7. Nombrar a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad y determinar su remuneración en caso de que proceda;

8. Nombrar el Comisario de Cuentas de la sociedad y determinar su remuneración;

9. Aprobar los auditores externos;

10. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo y la Memoria Anual correspondiente a la gestión del año 2018;

11. Aprobar los factores de riesgos material previsibles del año 2019;

12. Informe de Autoevaluación Institucional Anual 2018;

13. Informe de Auditores Externos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo 2018;

14. Ratificar el presupuesto de gastos para el ejercicio social del año 2019;

15. Aprobar los objetivos anuales de la sociedad del año 2019;

16. Tomar acta de la capitalización de los beneficios provenientes del ejercicio social del año 2018 con cargo al capital autorizado, en caso de que proceda;

17. Tomar acta del aumento del capital suscrito y pagado como consecuencia de lo anterior;

18. Adopción de cualquier resolución relacionada directa o indirectamente con los demás puntos presentados en el orden del día.

Agenda Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 6 de noviembre de 2019

1. Aprobar la validez de la Asamblea;

2. Conocer el aumento del capital social autorizado de la sociedad y consecuentemente aprobar la modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales;

3. Adopción de cualquier resolución relacionada directa o indirectamente con los demás puntos presentados en el orden del día.

Adopción de cualquier resolución relacionada directa o indirectamente con los demás puntos presentados en el orden del día.

Durante el periodo de referencia se llevaron a cabo las siguientes reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad.

I. Acta del Consejo de Directores No. 1/2019 de fecha 17 de enero de 2019.

II. Acta del Consejo de Directores No. 2/2019 de fecha 21 de febrero de 2019.

III. Acta del Consejo de Directores No. 3/2019 de fecha 29 de marzo de 2019.

IV. Acta del Consejo de Directores No. 4/2019 de fecha 23 de abril de 2019.

V. Acta del Consejo de Directores No. 5/2019 de fecha 23 de mayo de 2019.

VI. Acta del Consejo de Directores No. 6/2019 de fecha 28 de junio de 2019.

VII. Acta del Consejo de Directores No. 7/2019 de fecha 18 de julio de 2019.

VIII. Acta del Consejo de Directores No. 8/2019 de fecha 27 de agosto de 2019.

IX. Acta del Consejo de Directores No. 9/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019.

X. Acta del Consejo de Directores No. 10/2019 de fecha 24 de octubre de 2019.

XI. Acta del Consejo de Directores No. 11/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019.

XII. Acta del Consejo de Directores No. 12/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019.

Las reglas de funcionamiento de las Asambleas de Accionistas se encuentran detalladas en los artículos 28 y siguientes de los Estatutos Sociales. Tal y como lo establece la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08.

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta; y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligan a todos los accionistas aún disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley y a los estatutos sociales. Contra dichas resoluciones no habrá recurso alguno, excepto en los casos previstos por la ley y los estatutos sociales. La Asamblea estará regularmente constituida por los accionistas o sus representantes, en la proporción y mediante las formalidades requeridas para deliberar válidamente en representación de la universalidad de los accionistas.

De conformidad con sus atribuciones y con las reglas que rigen su funcionamiento, las Asambleas Generales de Accionistas se dividen en:

a) Asambleas Constitutivas;
b) Asambleas Extraordinarias;
c) Asambleas Ordinarias;
d) Asambleas Combinadas.

Convocatoria Facultad de Convocar- En principio, las convocatorias para las Asambleas Generales de Accionistas serán realizada por decisión del Consejo de Administración o por cualquier funcionario con facultad para hacerlo de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos y de la Ley y en su defecto, serán convocadas en la forma indicada a continuación:

a) En caso de urgencia, por el comisario de cuentas o por un mandatario designado en justicia en virtud de sentencia rendida por el juez de los referimientos en ocasión de una demanda incoada por cualquier accionista interesado;

b) Por titulares de acciones que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado quienes deberán elevar su solicitud de convocatoria con su correspondiente Orden del Día a través de su representante o del Comisario de Cuentas. En caso de que los accionistas se vean impedidos a convocar, podrán recurrir ante la Superintendencia de Valores; y

c) Por los liquidadores en los casos autorizados por la Ley y los estatutos.
En caso de que los accionistas se vean impedidos de ejercer su derecho a convocar, podrán recurrir ante la Superintendencia de Valores en reclamo del mismo.

Plazo y Forma de Convocatoria Asambleas. - La convocatoria para las Asambleas Generales de Accionistas debe hacerse con por lo menos, quince (15) días de anticipación, a la fecha fijada para la reunión. Toda convocatoria podrá hacerse válidamente por medio de un aviso publicado en un periódico de amplia circulación nacional o mediante circular, correo electrónico, correo privado o cualquier otro medio de efectiva divulgación, que permita comprobar el acuse de recibo correspondiente. La convocatoria debe contener la indicación de los asuntos a tratar. La convocatoria por carta o circular física o electrónica, se remitirá a las direcciones de los accionistas que figuren en el libro registro llevado por el Secretario de la Sociedad. Para el cálculo del plazo no se contará el día en que se haga la convocatoria.
Cualquier Asamblea irregularmente convocada podrá ser declarada nula. Sin embargo, la acción en nulidad no será admisible cuando todos los accionistas han estado presentes o representados en la Asamblea de que se trate o cuando la misma sea promovida por accionistas que asistieron personalmente o por representante, no obstante, la irregularidad de la convocatoria.

12. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS (DE VOTO, DE RECIBIR INFORMACIÓN, A PERCIBIR LOS DIVIDENDOS, DERECHOS DE PREFERENCIA, SOBRE LOS ACTIVOS, ENTRE OTROS).

El artículo 34 de los Estatutos Sociales describe los derechos que poseen los accionistas frente a la Sociedad. Los mismos son respetados en todo momento por la Sociedad.

13. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS.

El artículo 34 de los Estatutos Sociales describe los derechos que poseen los accionistas frente a la Sociedad. Los mismos son respetados en todo momento por la Sociedad.

14. PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES.

Para este periodo ISC suscribió los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de Condiciones Generales para Uso del Portal Rexi con Fintech, S.R.L.
- Contratación del Suplidor Xarxa para el manejo de redes sociales.
- Adquisición del módulo X-Ultra con el suplidor L.A. Sistemas, S.A., para la Generación y envío de estados de cuenta a clientes.
- Acuerdo de Colocación GAM Capital
- Acuerdo de estructuración y colocación de la emisión y oferta pública de bonos de deudas subordinadas de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.

15. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS.

La administración y supervisión de los riesgos está sujeta a las pautas establecidas en el manual de riesgos el cual contiene todo el marco normativo, así como también las políticas internas de la institución. En este orden y para adecuarnos al nuevo Reglamento de Ciberseguridad Cibernética y de la Información, el consejo de administración de ISC aprobó durante el 2019 los siguientes:

- Designación del Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información de Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa.
- Programa de Ciberseguridad
- Política Principios de Seguridad para uso de dispositivos móviles personales.
- Política General de Seguridad Cibernética y de la Información.
- Política de respuesta a incidentes de ciberseguridad

16. FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES.

Riesgos	*Control*
De Mercado	Se evalúan las posiciones de inversión sujetas a riesgo de mercado, utilizando modelos que permitan medir la pérdida potencial asociadas a movimientos de precio, tasas de interés o tipos de cambio.
De Liquidez	Establecimiento de límites internos de carácter prudencial que limitan la cantidad de salida de títulos y de recursos monetarios que afecten la caja de ISC. Asimismo, se evalúa permanentemente la diversificación de las fuentes de fondeo.
De Crédito	Los riesgos de crédito de contraparte implícito se limitan y controlan estableciendo líneas de crédito de contraparte por tipo de cliente y de productos. Este es un proceso interno de ISC de carácter prudencial centrado en la evaluación del historial y capacidad de cumplimiento por parte del cliente.
Operacional	La identificación, evaluación y medición de los riesgos operativos son frecuentes tomando en consideración las probabilidades de ocurrencia y el impacto de los mismos. Se desarrollan e implementan controles y posteriormente se mide la eficiencia de la aplicación de los mismos. Asimismo, se está en permanente revisión de los procesos, delimitación de roles y competencias conforme a las funciones asignadas, sistemas de control y registro operacional (sistemas informáticos) y fortalecimiento de la plataforma tecnológica de voz y data, entre otras. Seguimiento a los procesos de control y soporte de operaciones, en los cuales se ejecute un proceso de administración y entrega de los soportes correspondientes que evidencien las transacciones realizadas y que sean legalmente exigibles, es decir, que se pueda hacer cumplir.
Contabilidad e Impuestos	Controles internos implementados conforme al manual de contabilidad y procesos administrativos internos. Verificando la adherencia de los productos a todas las disposiciones de carácter legal y de regulación referente al tratamiento fiscal y al tratamiento contable de los productos.
Legal y de Regulación	Este riesgo se controla mediante la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas y demás regulaciones aplicables que gobiernan las transacciones de ISC.
Continuidad de Negocio-Tecnología	Implementación de controles para mitigar el riesgo de interrupción en la sesión bursátil y pérdida de datos.
Seguridad Cibernética y de la Información	Implementación del Programa de Seguridad Cibernética y de la información.

En el 2019, la gestión de riesgos de ISC trabajó en la implementación de lo establecido en la Tercera Resolución del CNMV de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) (R-CNV-2017-46-IV), la cual hace referencia a la Norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez y Financiamiento de los Intermediario de Valores, así como las circulares C-SIMV-2019-11-MV y C-SIMV-2019-13-MV donde se aprueba el Instructivo de Aplicación y la fecha para la remisión de los índices, indicadores y reportes del Instructivo de Aplicación de dicha Normar respectivamente.

De igual forma de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información emitido por el Banco Central de la República Dominicana, se han dado los pasos correspondientes a la implementación del Programa de Seguridad Cibernética y de la información dentro de los plazos otorgados por los reguladores.

17. CUMPLIMIENTO A LA REMISIÓN DE LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES AL/LOS REPRESENTANTE/S DE LA MASA DE OBLIGACIONISTA.

El cumplimiento de la remisión de estas informaciones no aplica para ISC por no haber realizado ninguna emisión de oferta pública.

18. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

A continuación resumen de nuestros Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 realizados por la firma de Auditores Guzmán Tapia P.K.F., S. R. L., en el cual se describe el desempeño financiero y sus flujos de efectivo de conformidad con las partidas para el año terminado en esa fecha.

- ***Activos***
  El total de Activos al cierre del año 2019 por un monto de RD$1,321,459,610 de los cuales el 97% de estos activos están compuestos por las inversiones en instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados.

- ***Pasivos***
  El total de Pasivos se situó en RD$1,159,207,384 la composición de los mismos se basa en un 69% en pasivos financieros que son medidos a costos amortizado, siguiendo al NIIF9, esta composición se debe a los contratos de venta con acuerdo de compra. El 31% en cuenta por pagar a proveedores y otras obligaciones por pagar.

- ***Patrimonio***
  El Patrimonio total de ISC alcanzó RD$162,252,226 compuesto de RD$125,248,200 de capital suscrito, RD$25,049,640 de reservas legal, RD$11,953,496 resultado del ejercicio y RD$890 utilidad de otro periodo.

- ***Ingresos***
  Los ingresos por instrumentos financieros provinieron principalmente de los instrumentos financieros valorados a valor razonable los cuales ascendieron a RD$120,859,094, así mismo, se registró ingresos a costo amortizado por RD$9,755,414 para un resultado neto por instrumentos financieros de RD$ 130,614,508.

- ***Gastos***
  Los gastos por intermediación estuvieron compuestos por pérdidas por ajuste a valor de mercado de Títulos Valores de Deuda ascendientes a RD$6,681,559.

- ***Gastos Generales y Administrativos***
  Durante el 2019 los gastos generales y administrativos se elevaron, principalmente debido al crecimiento del personal para soportar el incremento de las operaciones. Los gastos generales y administrativos se situaron en RD$71,501,664.

- ***Resultado Neto***
  El resultado neto de la empresa representó beneficios de RD$11,953,496 de esta forma ISC desde su inicio ha obtenido un crecimiento sostenido logrando convertirse en un vehículo rentable dentro del Mercado de Valores dominicano.

19. CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO, DETALLE DE SUS COMPOSICIONES Y FUNCIONES Y DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Inversiones Santa Cruz cuenta con los siguientes comités de apoyo:

1) Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos: Este Comité vela para que el ambiente de control de la entidad sea adecuado, garantizando la gestión adecuada de los riesgos inherentes al negocio sobre tema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, asegurándose de que las actividades de la empresa sean realizadas de conformidad con las leyes y normas dictadas por las autoridades competentes. De manera especial este Comité vela por la integridad ética y regulatoria de la sociedad. Está conformado por un (1) miembro del Consejo de Administración, el Gerente General, Gerente de Operaciones, Gerente de Negocios y Oficial de Cumplimiento. Lo conforman:

- Gabriel Emilio Pappaterra: Presidente – Vicepresidente del Consejo de Administración
- Lexy Collado Contreras: Miembro – Gerente General
- Wendy Salcedo: Miembro- 2do. VP de Negocios
- Graciela Acosta: Secretaria – Oficial de Cumplimiento

2) Comité de Riesgos: Este Comité es el responsable de la gestión de riesgo de la sociedad, definiendo las pautas a ser adoptadas por las áreas involucradas. Este Comité está conformado por un (1) miembro independiente del Consejo de Administración quién lo presidirá y no podrá ser una persona vinculada a la entidad conforme al artículo 213 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, (1) miembro independiente del Consejo de Administración que no ocupe cargos ejecutivos dentro de la sociedad, el Gerente de Riesgos, quien fungirá como Secretario del Comité. Podrán asistir a las reuniones del Comité de Riesgo en calidad de invitados con voz pero sin voto cuando los miembros del Comité lo considere necesario y así se hará constar en el acta, Auditor Interno, Gerente de Operaciones, Oficial de Cumplimiento, Gerente General y un profesional especializado que los miembros del Comité consideren. Lo conforman:

- Gabriel Emilio Pappaterra: Presidente- Vicepresidente del Consejo de Administración
- José de Jesús Rodríguez: Miembro – Presidente del Consejo de Administración
- Lexy Collado: Miembro- Gerente General
- Alejandra Martínez : Secretaria – Gerente de Riesgos

3) Comité de Auditoria: Este Comité se encarga de asegurar que el sistema de control interno sea adecuado y que los riesgos principales a los que se expone Inversiones Santa Cruz producto de sus actividades, estén identificados y mitigados por la administración de manera efectiva. Integrado por tres (3) miembros del Consejo de Administración y un Auditor Interno, este último con voz pero sin voto. Participa como invitado el contador de ISC.

- José de Jesús Rodríguez: miembro -Presidente Consejo de Administración
- Gabriel Pappaterra-: miembro- Vicepresidente del Consejo de Administración
- Román Rosario- miembro – Miembro Consejo de Administración
- Rafael Reyes: miembro - Auditor Interno

4) Comité Ejecutivo: Integrado por el Gerente General, Gerente de Operaciones, Gerente de Negocios, Gerente de Cumplimiento, Gerente de Riesgos y Gerente de Contabilidad.

- Lexy Collado- Gerente General
- Graciela Acosta- Gerente de Cumplimiento
- Wendy Salcedo- 2do. VP Negocios
- Soraida Vizcaino- Gerente de Contabilidad
- Alejandra Martínez- Gerente de Riesgos
- Fernando Ortega- Gerente de Riesgos

5) Comité de Activos y Pasivos (ALCO): Este Comité se encarga de Diseñar, evaluar y recomendar las acciones, para la gestión adecuada de los activos y los pasivos a fin de cumplir con las estrategias financieras de Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa, las cuales incluyen las políticas de liquidez y mercado, adecuación patrimonial, estrategias de fondeo, y la gestión de riesgos asociados a los activos y pasivos.
Está conformado por el presidente del Consejo de Administración, el Gerente General, Gerente de Riesgos y el Gerente de Contabilidad.

- José de Jesús Rodríguez- Presidente Consejo de Administración
- Lexy Collado Contreras – Gerente General
- Alejandra Martínez Frías- Gerente de Riesgos
- Soraida Vizcaino – Gerente de Contabilidad

20. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO.

En consonancia con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración de ISC lleva a cabo una evaluación anual a fin de mejorar su efectividad, la de sus comités y del propio personal de la sociedad. El Consejo de Administración de ISC confirma la efectividad y la satisfacción con la gestión realizada por los diferentes comités para este periodo.

21. INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES O CONTROLADAS QUE TENGAN VINCULACIÓN ECONÓMICA CON LA SOCIEDAD.

ISC no posee empresas controlantes o controladas.

22. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS:

Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa, SA cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre vinculados, así como las establecidas en nuestro Código de Ética y Manual de Conducta. Los Estatutos Sociales de ISC, establecen los parámetros generales para la realización de operaciones con partes vinculadas, las cuales se ajustan a los requerimientos de la Ley de Sociedades y el Reglamento de Aplicación de la anterior Ley sobre el Mercado de Valores. El artículo 256 de la nueva Ley 249-17 establece que los participantes del mercado deben contar con una Política de Operaciones con Partes Vinculadas, aprobada por la Asamblea de Accionistas, donde se establezcan los requisitos mínimos establecidos reglamentariamente. Dentro del proceso de adecuación a la Ley 249-17 y sus reglamentos ISC adoptará las modificaciones que sea necesarias a la referida Política conforme a los requisitos que el Consejo Nacional del Mercado de Valores prevea reglamentariamente para ello dentro del plazo de adecuación establecido.

En sus operaciones ISC observa los parámetros establecidos por la normativa vigente respecto del orden de prelación de los clientes, dando siempre la preferencia a los clientes que no son vinculados a la institución. De acuerdo a nuestro Código de Ética, en el desarrollo de las actividades de ISC, las personas vinculadas deberán observar en todo momento los siguientes deberes, sin perjuicio de los demás establecidos en las Políticas Internas y en la legislación aplicable:

- Conducir los negocios con lealtad, claridad, precisión, probidad comercial, seriedad y cumplimiento, en el mejor interés de los Clientes y la integridad del mercado de valores.
- Observar debida diligencia en la recepción y ejecución de órdenes de compra y venta de valores, y en la celebración de operaciones de compraventa de valores con Clientes.
- Obtener y suministrar a los clientes la información relevante para la realización de transacciones, así como también entregarles, oportunamente, la documentación de las operaciones realizadas.
- Evitar situaciones de conflictos de interés y cumplir con los mecanismos o procedimientos establecidos para su administración.
- Asegurar un tratamiento equitativo a los clientes y demás participantes del Mercado.
- Abstenerse de realizar operaciones, directamente o por interpuesta persona, utilizando información privilegiada, suministrar tal información a terceros o recomendar la realización de operaciones con fundamento en dicha información.

23. OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS Y EL NIVEL DE RIESGOS QUE REPRESENTA, DISTINGUIENDO LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS, CON LOS ADMINISTRADORES Y OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO AL QUE PERTENECE.

Todas las operaciones han sido realizadas bajo el marco de la política de ISC "Operación Relación con Vinculados PISC-1017 "y dentro de las condiciones que prevalecen en el mercado de acuerdo se revela en la nota 14 de nuestros estados financieros.

El estado de situación financiera y el estado de resultados incluyen saldos y transacciones con la relacionada Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., los cuales se resumen así:

	Al 31 de diciembre de 2019				
	Transacción			Saldos	
	Cantidad	Ingresos	Gastos	Activo	Pasivo
		RD$	RD$	RD$	RD$
Cuentas por cobrar	1			264,511	
Cuentas por pagar	3				103,652.84
Intermediación de operaciones a término					
Intermediación de operaciones a plazo					
Operaciones de compra con pacto de venta posterior					
Operaciones de venta con pacto de compra posterior					
Instrumentos de financiamiento derivados					
Cuentas por cobrar/ pagar por operaciones de cartera propia					
Cuentas corrientes					
Saldo en Cuenta Corriente	4	530,396			
Intereses por saldo en cuenta	4			21,813,434	
Administración de cartera					
Gastos					
Alquiler	1		1,808,203		
Servicios Generales	1		3,064,752		
Préstamos					
Banco Santa Cruz	1				349,199,299
Compra de acción					
Pagos por remuneraciones al personal (a)					

El Puesto de Bolsa mantiene un contrato con un banco local relacionado que le brinda los servicios de espacio físico, equipos y soportes técnicos y tecnológicos para el desempeño de las operaciones ordinarias y extraordinarias, así como los gastos de energía eléctrica, teléfono, agua y otros gastos generales. El Puesto de Bolsa paga un cargo fijo mensual por estos servicios.

24. GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

ISC realiza evaluaciones de manera anual en relación al cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo, enfocado en cumplimiento de las disposiciones del Mercado de Valores de la República Dominicana y en cuanto a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. El resultado de dicha autoevaluación es presentado a los miembros del Consejo de Administración. De la misma forma el Comisario de Cuentas, dentro de sus funciones establecidas en los Estatutos Sociales, vela con el apoyo del Consejo de Administración por el cumplimiento de aquellas disposiciones sobre el buen gobierno corporativo que entran dentro del ámbito de sus funciones.

Durante el 2019 ISC inicia su proceso de adecuación a los siguientes reglamentos que se derivan de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

- Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2019-11-MV
- Reglamento para los Intermediario de Valores R-CNMV-2019-21-MV
- Reglamento para establecer y Operar en el Mercado OTC y Sistemas de Registros de Operaciones sobre Valores R-CNMV-2019-17-MV

Estas adecuaciones estarán concluyendo durante el año 2020 dentro del plazo otorgado por la SIMV.

25. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA CON SUS ACCIONISTAS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y OTRAS ENTIDADES REGULADORAS.

La Sociedad comunica a sus accionistas la información detallada en el numeral 8 del presente Informe. Por otro lado, en cumplimiento a la regulación vigente, ISC comunicará a la Superintendencia de Valores la siguiente información:

- Estados financieros interinos mensuales, trimestrales y semestrales.
- Estados financieros anuales auditados.
- Carta de gerencia emitida por los auditores externos.
- Reporte mensual de operaciones sospechosas o de inexistencia de actividades sospechosas.
- Constancia de pago de impuesto sobre la renta.
- Informe de capacitación anual en materia de prevención de lavado de activos.
- Programa anual de capacitación en materia de prevención de lavado de activos.
- Informe de Métodos y Procedimientos Aplicados para la Prevención de Lavado de Activos
- Informe Anual sobre la Prevención y Control de Lavado de Activos
- Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual.
- Reporte de Pagos de Derechos Patrimoniales.
- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.
- Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración.
- Informe de Auditores Externos en relación a Sistema de Prevención de Lavado de Activos.

Otras informaciones debidamente identificadas en la Norma que establece disposiciones generales sobre la Información que deben remitir periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores.

26. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO.

ISC cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo debidamente actualizado en este periodo bajo el marco de la nueva ley de lavado de activos No. 155-17 y de la norma R-CNMV-2018-12-MV, así como también a la Circular C-SIMV-2018-11-MV publicada por la SIMV el 20 de diciembre del 2018.

A continuación, detalle de las principales acciones adoptadas:

- Se aplica el proceso de Debida Diligencia Normal, Simplificada o Ampliada de acuerdo a lo que arroje la matriz de riesgos de cada cliente.

- Se dispone de lineamientos actualizados para los clientes que sean Personas Expuestas Políticamente (PEP) de acuerdo a como se define en la Ley 155-17 .

- Se adquirió un sistema de monitoreo de lavado de activos que encuentra en su fase final de implementación.

- Se adecuo el formulario de actualización de datos de clientes

- Adecuación al manual de prevención lavado de activos

- Se mantiene informado a todos los colaboradores sobre los riesgos a los que está expuesta la entidad y el adecuado nivel de mitigación que se aplicará.

- Se aplica el estándar internacional de Líneas de Defensa, estando incluida dentro de la Segunda Línea Defensa la Unidad de Cumplimiento.

- Se cuenta con lineamientos claros para el manejo del colaborador desde su ingreso, su operativa y actualización.

- Se tienen lineamientos claros para la identificación del Beneficiario Final, así como para los clientes no deseados en la entidad.

• Se capacita de manera continua y especializada a personal completo de ISC incluyendo a los miembros de su Consejo de Administración. En base anual se elabora un Programa de Capacitación acorde a la necesidad de la entidad, capacitando a todo el personal, en donde se incluyen los Miembros del Consejo de Administración, los Miembros del Comité de Cumplimiento, el Gerente General, todos los colaboradores y de manera especial las Unidades de Negocios, junto al Oficial de Cumplimiento.

A la fecha de este informe ISC no posee sanciones ni incumplimientos en materia de prevención de lavado de activos.

27. BREVE RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y ADICIONALMENTE, EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES EMISORAS INCLUIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL O DEUDA.

Durante el año 2019 ISC cumplió oportunamente sus obligaciones y deberes legales aplicables.

28. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS, RELACIONADAS CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa, SA se adhiere a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Cada uno de los Comités de Apoyo al Consejo de Administración cuenta con sus respectivos Reglamentos Internos. ISC cuenta también con un Manual de Políticas y Procedimientos, Manual de Gestión Integral de Riesgos, Manual de Administrativo, Manual de Prevención de Lavado, Código de Ética y Manual Conducta.

29. OTRAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES A TRAVÉS DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

Reglamentos aprobados			
Detalle	***Referencia***	***Fecha Publicación***	***Fecha entrada en vigencia***
Reglamento de Gobierno Corporativo	R-CNMV-2019-11 -MV	27/4/2019	12/19/2017
Reglamento para establecer y operar en el Mercado OTC y Sistemas de Registros de Operaciones sobre Valores.	R-CNMV-2019-16 -MV	2/8/2019	A partir de su publicación
Reglamento para establecer y operar Mecanismos Centralizados de Negociación	R-CNMV-2019-17 -MV	12/8/2019	A partir de su publicación
Reglamento para los Depósitos Centralizados de Valores y Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores.	R-CNMV-2019-18 -MV	23/8/2019	A partir de su publicación
Reglamento para los Intermediarios de Valores	R-CNMV-2019-21 -MV	17/9/2019	A partir de su publicación
Reglamento de Oferta Pública	R-CNMV-2019-24-MV	29/10/2019	A partir de su publicación
Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión	R-CNMV-2019-28-MV	25/11/2019	25/5/2020

Circulares		
Detalle	***Referencia***	***Fecha Publicación***
Modelo de declaración jurada que establece la(s) persona(s) que se compromete(n) con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones financieras remitidas.	**C-SIMV-2019-02-MV**	30/1/2019
Circular que establece disposiciones sobre el monto máximo de inversión de los pequeños inversionistas.	**C-SIMV-2019-01-MV**	30/1/2019
Circular que establece disposiciones aclaratorias relativas al Reglamento de tarifas por concepto de regulación y por los servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-CNMV-2018-10-MV, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)	**C-SIMV-2019-03-MV**	3/4/2019
Aviso sobre el horario de Semana Santa.	**C-SIMV-2019-04-MV**	17/4/2019
Horario especial por la celebración del Aniversario de la Superintendencia del Mercado de Valores	**C-SIMV-2019-05-MV**	8/5/2019
Circular que sustituye las plantillas de remisión de información diaria de los fondos de inversión y habilita la remisión a través Webservices	**C-SIMV-2019-06-MV**	17/9/2019
Instructivo para la aplicación del Principio "Cumplir o Explicar" respecto las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo	**C-SIMV-2019-08-MV**	26/11/2019
Instructivo para la elaboración de Informe Anual de Gobierno Corporativo	**C-SIMV-2019-07-MV**	26/11/2019
Horario especial por la actividad de integración navideña de la Superintendencia del Mercado de Valores	**C-SIMV-2019-09-MV**	3/12/2019
Circular para la inscripción voluntaria de las sociedades anónimas en el Registro del Mercado de Valores	**C-SIMV-2019-10-MV**	4/12/2019
Circular que aprueba el Instructivo de Aplicación de la Norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez de Financiamiento de los Intermediarios de Valores, R-CNV-2017-46-IV, emitida mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha dieciocho (18) de diciembre del dos mil diecisiete (2017).	**C-SIMV-2019-11-MV**	10/12/2019
Horario especial de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para el veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)	**C-SIMV-2019-12-MV**	23/12/2019
Circular sobre los exámenes de Corredores de Valores	**C-SIMV-2019-15-MV**	31/12/2019
Circular que establece el Modelo de Declaración de mantenimiento de los Índices de Patrimonio, Índices de Adecuación de Operaciones y de Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores	**C-SIMV-2019-14-MV**	31/12/2019
Circular que establece la fecha para la remisión de los índices, indicadores y reportes del Instructivo de Aplicación de la Norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez de Financiamiento de los Intermediarios de Valores aprobado mediante Circular C-SIMV-2019-11-MV de fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).	**C-SIMV-2019-13-MV**	31/12/2019

Los abajo firmantes nos hacemos responsables del contenido y la veracidad de lo expuesto en este informe. En el Municipio de Santo Domingo D.N., Provincia Santo Domingo, a los ventiocho (28) días del mes de abril del año Dos Mil veinte (2020).

José de Jesús Rodríguez Veras
Presidente

INVERSIONES SANTA CRUZ, S.A.
Inversiones Santa Cruz
Puesto de Bolsa
SIVPB-029
Santo Domingo de Guzman, D.N., R.D.

Román Rosario
Secretario